LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA

20-095

CONGRESO NACIONAL

CONSIDERANDO

Que en la ciudad de Cuenca el dia 22 de agosto de 1998, ha dejado de existir el Señor Doctor Rigoberto Cordero León;

Que El Doctor Rigoberto Cordero León, ha dedicado su vida a la creación literaria a través de la poesía, el ensayo y la crítica, habiendo producido cerca de un centenar de obras;

Que el Doctor Rigoberto Cordero León ha mantenido activamente las mejores tradiciones culturales de la Provincia del Azuay, siendo una de sus monumentales obras "La Presencia de la Poesia Cuencana"; y,

En uso de sus facultades constitucionales y legales,

ACUERDA

Lamentar profundamente tan infausto deceso, que priva al Ecuador de uno de sus grandes valores Intelectuales.

Recomendar a la Casa de la Cultura la publicación de un estudio y una relación de sus mejores obras.

Delegar al Doctor José Cordero Acosta para que en representación del H. Congreso Nacional intervenga en el homenaje postumo que se realizará a orillas del Tomebamba, donde reposan las cenizas del Escritor, según su expresa voluntad.

Publicar el presente Acuerdo.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, en la Sala de Sesiones del Congreso Nacional, a los quince días del mes de octubre de mil novecientos noventa y ocho.

ING. JUAN JOSE PONS ARIZAGA
PRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL

LCDO. GUILLERMO H. ASTUDILLO I.
SECRETARIO GENERAL